



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada - Barbero L. 25636

VISTO La nota enviada por la Sra. Prof. LILIANA MARIA BARBERO (Leg. 25636), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO: - Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 de la Sra. Prof. LILIANA MARIA BARBERO (Leg. 25636) en el cargo de Profesora Titular (DSE) de la Cátedra de Prácticas en Salud Pública de la Escuela de Nutrición, a partir del 01/02/2021 a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. LILIANA MARIA BARBERO (Leg. 25636) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.